

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.105

Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2041590

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE Y CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL PARA PESQUERÍA ARTESANAL DE BACALAO DE PROFUNDIDAD

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.998, de 11 de noviembre de 2021, de esta Subsecretaría, autorízase la ejecución de un programa de investigación del descarte y de la captura de pesca incidental para la pesquería de Bacalao de profundidad y su fauna acompañante con participación de embarcaciones artesanales, en el área de pesquería artesanal (APA) comprendida entre la Región de Arica y Parinacota al paralelo 47° LS y en la unidad de pesquería licitada (UPL), comprendida entre el paralelo 47° LS y 57° LS, de conformidad con el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2021, el cual se entiende formar parte de la presente resolución.

El programa de investigación deberá comprender a lo menos la cuantificación del descarte tanto de la especie objetivo como de su fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental, la determinación de sus causas, la forma en que se realiza y los medios a través de los cuales se dejará constancia de esta información.

El programa deberá incluir una propuesta de las medidas orientadas a la disminución del descarte tanto de la especie objetivo como de su fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental.

El programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental, regirá por el término de 2 años a contar de la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de noviembre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2041590

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl